



Oficio Número: 500-05-2019-35842

Folio: 2307416

-1-

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF vigente hasta el 24 de julio de 2018, o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Ciudad de México a, 18 de octubre de 2019 .
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo Segundo transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y Artículo Transitorio Séptimo, inciso d) de la Primera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2019, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.





Oficio Número: 500-05-2019-35842
Folio: 2307416

-2-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente						
			Número y fecha de oficio de resolución.	Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ATR1502171E6	ARRENDADORA TRIK, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-01-2018-06321 de fecha 14 de junio de 2018					21 de junio de 2018	22 de junio de 2018
2	CAP140507ALO	CABINAS AUTOMOTRICES LA PERLA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29700 de fecha 14 de julio de 2017					02 de agosto de 2017	03 de agosto de 2017
3	CEM1009233UO	CALPIN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	500-05-2016-32362 de fecha 30 de septiembre de 2016	07 de octubre de 2016	01 de noviembre de 2016				
4	CEV100723UI8	CORPORATIVO EMPRESARIAL VIENA, A.C.	500-05-2015-12966 de fecha 21 de abril de 2015			14 de mayo de 2015	15 de mayo de 2015		
5	CPR090227BZ1	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA RUBACO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2437 de fecha 24 de enero de 2017	28 de abril de 2017	25 de mayo de 2017				
6	CRE160607AU1	CREACHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29862 de fecha 30 de octubre de 2018					07 de noviembre de 2018	08 de noviembre de 2018
7	DUSA730726Q14	DURON SANCHEZ ANA MARÍA	500-04-00-00-00-2017-12928 de fecha 29 de marzo de 2017					07 de abril de 2017	10 de abril de 2017
8	EAC130823JP9	EXPERTOS ARQUITECTOS CONMAT, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-17754 de fecha 28 de abril de 2017			15 de mayo de 2017	16 de mayo de 2017		





Oficio Número: 500-05-2019-35842
Folio: 2307416

-3-

9	LAZA811204AV2	LARA ZAVALA ANA LAURA	500-04-00-00-00-2017-17752 de fecha 28 de abril de 2017					02 de mayo de 2017	03 de mayo de 2017
10	MEA130527611	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS, S.A. DE C.V.	500-68-00-01-01-2017-007790 de fecha 31 de julio de 2017					02 de agosto de 2017	03 de agosto de 2017
11	MEN130306TY0	M&L ENTERPRISES, S. DE R.L. DE C.V.	500-34-00-01-01-2018-4152 de fecha 21 de agosto de 2018					23 de agosto de 2018	24 de agosto de 2018
12	SIB120704680	SOLUCIONES INTEGRALES BAW, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-02-2018-6941 de fecha 16 de noviembre de 2018			21 de noviembre de 2018	22 de noviembre de 2018		
13	STI920421UN4	SOFTTEK TECNOLOGIA EN INFORMACION, S.A. DE C.V.	500-41-00-07-02-2019-3039 de fecha 10 de junio de 2019					12 de junio de 2019	13 de junio de 2019
14	TTO130109V2A	TECNO TOWER, S.C.	500-46-00-05-02-2017-8577 de fecha 09 de marzo de 2017					27 de marzo de 2017	28 de marzo de 2017
15	ZAMI750731AY2	ZAMORA MARTÍNEZ IGNACIA	500-04-00-00-00-2017-12932 de fecha 29 de marzo de 2017					07 de abril de 2017	10 de abril de 2017
16	ZTE090204SX1	ZETTING TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-578 de fecha 23 de enero de 2018					24 de enero de 2018	25 de enero de 2018

Por lo anterior, el nombre o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:





Oficio Número: 500-05-2019-35842
Folio: 2307416

-4-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	ATR150217IE6	ARRENDADORA TRIK, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27059 de fecha 19 de septiembre de 2018	08 de octubre de 2018
2	CAP140507ALO	CABINAS AUTOMOTRICES LA PERLA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32168 de fecha 26 de septiembre de 2017	26 de octubre de 2017
3	CEM1009233U0	CALPIN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	500-05-2017-2375 de fecha 16 de enero de 2017	30 de enero de 2017
4	CEV100723UI8	CORPORATIVO EMPRESARIAL VIENA, A.C.	500-05-2015-24070 de fecha 16 de julio de 2015	24 de julio de 2015
5	CPR090227BZ1	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA RUBACO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16301 de fecha 14 de julio de 2017	26 de julio de 2017
6	CRE160607AU1	CREACHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-5125 de fecha 21 de enero de 2019	19 de febrero de 2019
7	DUSA730726Q14	DURON SANCHEZ ANA MARÍA	500-05-2017-16195 de fecha 16 junio 2017	30 de junio de 2016
8	EAC130823JP9	EXPERTOS ARQUITECTOS CONMAT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16301 de fecha 14 de julio de 2017	26 de julio de 2017
9	LAZA811204AV2	LARA ZAVALA ANA LAURA	500-05-2017-16222 de fecha 26 de junio de 2017	11 de julio de 2017
10	MEA1305276I1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29849 de fecha 26 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018
11	MEN130306TY0	M&L ENTERPRISES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-29779 de fecha 17 de octubre de 2018	13 de noviembre de 2018
12	SIB120704680	SOLUCIONES INTEGRALES BAW, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7235 de fecha 28 de enero de 2019	20 de febrero de 2019
13	STI920421UN4	SOFTTEK TECNOLOGIA EN INFORMACION, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
14	TTO130109V2A	TECNO TOWER, S.C.	500-05-2017-16088 de fecha 16 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017
15	ZAMI750731AY2	ZAMORA MARTÍNEZ IGNACIA	500-05-2017-16195 de fecha 16 junio 2017	30 de junio de 2017
16	ZTE090204SX1	ZETTING TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8169 de fecha 16 de marzo de 2018	16 de abril de 2018

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluye con la siguiente resolución o sentencia:





Oficio Número: 500-05-2019-35842
Folio: 2307416

-5-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	ATRI502171E6	ARRENDADORA TRIK, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3620/18-08-01-2	01 de marzo de 2019	Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-70-00-04-01-2018-06321 de fecha 14 de junio de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1".
2	CAP140507ALO	CABINAS AUTOMOTRICES LA PERLA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 8625/17-22-01-5	21 de mayo de 2019	Sala Regional del Norte-Centro III y Cuarta Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-04-00-00-00-2017-29700 de fecha 14 de julio de 2017, emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
3	CEM1009233U0	CALPIN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 6324/16-07-02-2-OT y sus acumulados 9344/16-07-02-7-OT y 649/17-07-02-4-OT	07 de mayo de 2018	Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2016-32362 de fecha 30 de septiembre de 2016, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
4	CEV100723U18	CORPORATIVO EMPRESARIAL VIENA, A.C.	Juicio de Nulidad 8701/15-07-03-4	07 de junio de 2019	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2015-12966 de fecha 21 de abril de 2015, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
5	CPR090227BZ1	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA RUBACO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1026/18-17-09-2	02 de septiembre de 2019	Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución dictada dentro del expediente administrativo RRL2017007232 de fecha 30 de octubre de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1".
6	CRE160607AU1	CREACHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2018012897	30 de enero de 2019	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	Se deja insubsistente la resolución contenida en el oficio 500-05-2018-29862 de fecha 30 de octubre de 2018, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.





Oficio Número: 500-05-2019-35842
Folio: 2307416

-6-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
7	DUSA730726Q14	DURON SANCHEZ ANA MARÍA	Juicio de Nulidad 4747/17-08-01-8	01 de agosto de 2018	Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-08-00-00-2017-3709 de fecha 04 de julio de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1".
8	EAC130823JP9	EXPERTOS ARQUITECTOS CONMAT, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 13998/17-17-13-4	21 de septiembre de 2019	Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana y Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-04-00-00-2017-17754 de fecha 28 de abril de 2017, emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
9	LAZA811204AV2	LARA ZAVALA ANA LAURA	Juicio de Nulidad 743/17-23-01-9	24 de octubre de 2017	Sala Regional del Norte Centro IV del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-04-00-00-2017-17752 de fecha 28 de abril de 2017, emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal
10	MEA130527611	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 576/18-13-01-5 y 1563/18-13-01-5 ACUMULADO	25 de septiembre de 2018	Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-68-00-01-01-2017-007790 de fecha 31 de julio de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5".
11	MEN130306TY0	M&L ENTERPRISES, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2955/18-09-01-5-OT	20 de agosto de 2019	Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-34-00-01-01-2018-4152 de fecha 21 de agosto de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5".
12	SIB120704680	SOLUCIONES INTEGRALES BAW, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 628/19-06-02-5	10 de julio de 2019	Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-43-03-05-02-2018-6941 de fecha 16 de noviembre de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3".





Oficio Número: 500-05-2019-35842
Folio: 2307416

-7-

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
13	STI920421UN4	SOFTEK TECNOLOGIA EN INFORMACION, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2019006188	30 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1"	Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-41-00-07-02-2019-3039 de fecha 10 de junio de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1".
14	TTO130109V2A	TECNO TOWER, S.C.	Juicio de Nulidad 1372/17-12-02-3	08 de agosto de 2019	Segunda Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-46-00-05-02-2017-8577 de fecha 09 de marzo de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2".
15	ZAMI750731AY2	ZAMORA MARTÍNEZ IGNACIA	Juicio de Nulidad 4745/17-08-01-1	02 de julio de 2018	Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-08-00-00-00-2017-3707 de fecha 04 de julio de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1".
16	ZTE090204SX1	ZETTING TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 6133/18-17-08-6	12 de julio de 2018	Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2018-578 de fecha 23 de enero de 2018, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018 seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" Y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7"

LIC. CINTIA AIDEE JAUREGUI SERRATOS
ADMINISTRADORA DE FISCALIZACION ESTRATEGICA "7"





Oficio Número: 500-05-2019-35842
Folio: 2307416

-8-

Firma Electrónica:

T+WLCjRcKd2PxN7V2VDHUgjhF3w4peHOu8nVtsosXxJ0o7+N8V/SF18HVy5O2gjeoFVIGbt0U3C2EKzj5EX4aQ0AteB3vl8x+jv3WK8yQ21zawm/ch9d38IL5BZamHCoNG67yQJe8yIt6sV6nB9n51WDLQLUzBoCB+aNBwTcaLpFpl/XD5V+m8jYp5VCcHooNhfZMih301uTOADbBF4P3ENAFHZE9TzC/vGmHUSEvo48BBdfw18Tja7Ob6azPwZbsImbo+r6FQYWZKT8M2SpdsNjcxmvr31s7cXMHD+MFxjPBGUCD1eJtnPZV8Gkavs8qm//Onz86jwuc7MTDbhA==

Cadena original:

||CAP140507AL0|CABINAS AUTOMOTRICES LA PERLA, S.A. DE C.V. |500-05-2019-35842|18 de octubre de 2019|10/18/2019 11:15:15 AM|0000108888800000031||

Sello digital:

GgtjHScdmDirnyGKLGad+wnHO+xQON99pbR4NMhzLerX3gC/yidrv/C8eFWXHZOex+UfxIVZh7dTUh4FssCfsLhuSNucQvWb0FhYlsmo4KQLm/KR2fD7JPCiyKqXMGNBh+7L5P yB+d4apUEGe0JgsYFq1Ufn8M2wyt9uKCslgKs=



"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha del presente oficio, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17-D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.

